



FICHA DE REGISTRO DE REGULACIONES	
I. Nombre de la Regulación:	II. Fecha de expedición y, en su caso, de su vigencia:
Código de Procedimientos de Actuación en la Fiscalización Municipal.	En Sesión Extraordinaria de Cabildo mediante Acta Número 73, Punto Tercero del orden del día de fecha 18 Julio del 2023 y fue publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 294 3ra. Sección con fecha 26 de Julio de 2023.
AMBITO DE APLICACIÓN: MUNICIPAL	
III. Autoridad o autoridades que la emiten:	IV. Autoridad o autoridades que la aplican:
Ayuntamiento Municipal	El Ayuntamiento, Presidente Municipal, Tesorero, Coordinación General de Política Fiscal; Secretaría de Servicios Municipales, Secretaría del Medio Ambiente y Movilidad Urbana, Secretaría de Protección Civil Municipal; Secretaría de Salud Municipal, Secretaría de Desarrollo Urbano Municipal, Coordinación de Agencias y Subagencias; y demás dependencias y/o unidades administrativas que tengan dichas atribuciones.
V. Fechas en que ha sido actualizada:	VI. Tipo de ordenamiento jurídico:
Sin actualizaciones desde su entrada en vigencia	Código.
VII. Índice de la Regulación:	VIII. Objeto de la Regulación:
Titulo Primero	El presente ordenamiento tiene por Objeto regular y definir: la actuación de los servidores públicos en el desarrollo de la notificación, inspección y verificación; así como, los derechos y obligaciones de los gobernados, en relación con los procedimientos enunciados en la presente normatividad.
Disposiciones Generales.	
Capítulo I	Dichas funciones descritas estarán supervisadas por los titulares de los entes públicos municipales, a la que estén adscritos los servidores públicos que realicen dichas funciones.
Del Objeto.	
Capítulo II	
De las Definiciones.	
Título Segundo	
De las Diligencias.	
Capítulo I	
De los días y horas hábiles.	
Capítulo II	
Del Lugar autorizado para llevar a cabo las Diligencias.	
Capítulo III	
De la Certeza de los Actos Administrativos de las Autoridades.	
Título Tercero	
De las Obligaciones y Derechos de los Gobernados.	
Capítulo I	
De las Obligaciones.	
Capítulo II	
De los Derechos.	
Título Cuarto	
De las Autoridades Municipales y sus Atribuciones.	

Capítulo I	
Las Autoridades Municipales.	
Capítulo II	
De las Atribuciones de las Autoridades Municipales.	
Título Quinto	
De los Notificadores, Inspectores y Verificadores.	
Capítulo I	
De los Notificadores, Inspectores y Verificadores.	
Capítulo II	
De su Acreditación.	
Título Sexto	
De los Requisitos de la Orden de Inspección y Verificación.	
Capítulo I	
De los Requisitos de la Orden.	
Capítulo II	
De las Visitas Domiciliarias.	
Capítulo III	
De las Actas.	
Título Séptimo	
Del Procedimiento, la Inspección y Verificación.	
Capítulo I	
Del Procedimiento	
Capítulo II	
De la Inspección	
Capítulo III	
De la Verificación.	
Título Octavo	
De las Notificaciones.	
Capítulo Único	
De la Notificación.	
Título Noveno	
De las Infracciones y Sanciones.	
Capítulo I	
De las Infracciones.	
Capítulo II	
De las Sanciones.	
Título Décimo	
De los Medios de Defensa.	
Capítulo Único	
Del Recursos.	
Transitorios	
IX. Materias, sectores y sujetos regulados:	X. Trámites y Servicios relacionados con la Regulación:
Materia: Administrativa	
Sectores: Público y Privado	
Sujetos Regulados: Entes Públicos y Ciudadanos	
XI. Identificación de fundamentos jurídicos para la realización de inspecciones, verificaciones y visitas domiciliarias:	
Artículo 14 Fracciones I, II, V y XIV; Artículos 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 31, 32, 33 y 34.	